

ACTA NUM 08/2006

Sres. Asistentes:

D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA SANZ
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. CARLOS ASIN GAMBRA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Veinte horas del día **Cinco de octubre de dos mil seis**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta anterior de fecha 03 de agosto de 2006.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación del acta mencionada que es aprobada por unanimidad.

2º.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO “ REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ASTRAIN”

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.-Incoar expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto “ reforma y ampliación de las instalaciones deportivas municipales en Astrain” en los términos previstos en el art. 40 de la ley Foral6/2006., de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Quinto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 655.517,31 €, con cargo a la partida presupuestaria 45201.62201.

Sexto.-Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO ARI PENDIENTES DE CONCLUSIÓN

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de las de las obras de urbanización del área de reparto ARI pendientes de conclusión, por procedimiento procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Resultando que por la Unidad gestora se propone la adjudicación del contrato a ARIAN, como autor de única proposición presentada **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras mencionadas a ARIAN. en la cantidad de 36.069,34 € (IVA incluido).

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días desde la notificación del presente acuerdo aporte la documentación mencionada en la cláusula octava del pliego de condiciones esenciales.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO “ORDENACIÓN DEL ÁREA CENTRAL DE EQUIPAMIENTO Y PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CIZUR MENOR”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de las de las obras contenidas en el proyecto “ordenación del área central de equipamiento y proyecto de instalaciones deportivas en Cizur Menor”, por procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

1. UTE ALDESA- ERRI-BERRI SL
2. UTE ARIAN- HUGUET
3. AZYSA
4. OBENASA

Resultando que por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato a UTE ARIAN-HUGUET , como autor de la proposición que resulta la más ventajosa económica y conjunta **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para ejecutar las obras mencionadas a UTE ARIAN- HUGUET como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación. en la cantidad de **3.358.813,28 €** (IVA incluido).

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS EN LA PARCELA 260 DE PATERNAIN Y 176 DE SAGUES

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

EMBALAJES ANDUSAN SL ha presentado propuesta de modificación puntual de las determinaciones de ordenación estructurante de las NNSS de la Cendea de Cizur en el ámbito de las parcelas 260 de Paternain y 176 de Sagües. Habiendo merecido el informe favorable de los servicios técnicos municipales procede acordar su aprobación inicial conforme a lo dispuesto en los artículos 70, 79 y 80 de La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del territorio y Urbanismo, y disponer la apertura del correspondiente periodo de información pública.

Toma la palabra GABRIEL IRIARTE manifiesta que está en contra de esta implantación. Con todo el desarrollo residencial de Paternain este tipo de actividades deberían trasladarse al polígono. Además supone un impacto visual muy grande.

ENRIQUE MIRANDA contesta que por tratarse de actividades del sector primario pueden estar en el campo.

GABRIEL IRIARTE pregunta si los 7.000 m2 pueden cubrirlos.

ENRIQUE MIRANDA contesta que sí.

Finalmente el Pleno **ACUERDA** con 8 votos a favor y 1 voto en contra (GABRIEL IRIARTE):

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de las determinaciones de ordenación estructurante de las NNSS de la Cendea de Cizur en el ámbito de las parcelas 260 de Paternain y 176 de Sagües promovida por EMBALAJES ANDUSAN SL.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de un mes, la propuesta mediante anuncios que deberán aparecer en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, debiendo notificarse individualmente a los propietarios.

Tercero.- Solicitar informe al Departamento de Medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda, al Concejo de Paternain y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

6.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN LA PARCELA CATASTRAL Nº 64 DE ASTRAIN

El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, en sesión celebrada el día Veintiocho de junio de dos mil seis acordó suspender, al mismo tiempo en que se acordaba la aprobación de la EMOT, licencias de parcelación y edificación en el ámbito territorial de la parcela catastral nº 64 del polígono 11 (Astrain).

Dado que el ámbito de la parcela nº 64 que pudiera ser objeto de estudio para incorporación de determinaciones urbanísticas distintas en el Plan Municipal está definido en la normativa actual como espacio de cesión sin que pueda ser objeto de construcción de nuevas edificaciones **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Levantar la suspensión de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial de la parcela catastral nº 64 del polígono 11 (Astrain.)

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7.- APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Primero.-Aprobar inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas e instalaciones anejas con finalidad lucrativa
- Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para paso o aparcamiento exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Toma la palabra JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA e indica que la aprobación de estas ordenanzas no ha surgido por un tema recaudatorio sino por dar respuesta a solicitudes de vecinos.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta “ tanto por lo que respecta a la ordenanza de terrazas como la de vados en este momento no creemos que el volumen sea significativo para poner una ordenanza y sobre todo puede plantear problemas entre espacios concejiles y municipales. Puede pasar que en los espacios municipales se cobre tasa y en los concejiles no porque el Concejo no tenga ordenanza aprobada lo que puede conllevar como mínimo un cierto malestar entre vecinos. Nosotros pensamos que este tema habría que haberlo analizado previamente en una Comisión de Concejos.”

EL SR ALCALDE contesta que el problema es que hay gente que lo necesita y lo esta solicitando. Creo que tenemos que tener aprobada la ordenanza para el que quiera solicitarla.

MIGUEL SANZ indica que en lo que son calles del Ayuntamiento me parece lógico que se regule y se ponga una tasa. Si no es suelo municipal que el Concejo haga lo que quiera o que asuma las ordenanzas del Ayuntamiento y éste le revierta.

ENRIQUE MIRANDA contesta que lo lógico es que buscásemos con los Concejos una formula de regulación conjunta.

FRANCISCO BURGOS indica que podemos aprobar la ordenanza y ponerla en conocimiento de los Concejos.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.-Aprobar inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas e instalaciones anejas con finalidad lucrativa
- Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para paso o aparcamiento exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Segundo.-Someter a información publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las Ordenanzas aprobadas a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las Ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVO-CULTURALES MUNICIPALES

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivo-culturales municipales.

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y propone que se suba el 10 y no el 20% y si no nos abstendremos. En cuanto a la tasa infantil aparentemente la tasa es la mitad pero están menos tiempo.

SAGRARIO IZCO contesta que los monitores cobran lo mismo.

MIGUEL SANZ manifiesta que estas tasas son aproximadamente 1/3 de lo que se está pagando en otros sitios.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 7 votos a favor (JOSÉ RICARDO PÉREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, VÍCTOR TORRES, MIGUEL SANZ IZCO, GABRIEL IRIARTE) y 2 abstenciones (CARLOS ASIN, ENRIQUE MIRANDA):

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivo-culturales municipales.

Segundo.-Someter a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza modificada a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza mencionada quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Suplemento de crédito

- 45102.22711 Desarrollo programa cultura.....2.500,00€

Total 2.500,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

2.- Crédito extraordinario

-432.60108 Urbanización Parcela Félix Lizarraga Pérez5.490,00

Total 7.990,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba referenciado.

Segundo.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

10.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA:

Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Crédito extraordinario

- 432.60109 "Obras recogida aguas camino Astrain –Muru Astrain.....1.046,00€
- 432.60110"Urbanización UE 3.3 Muru-Astrain""44.500,00€
-222.16201 "Formación Aguaciles"41.800,00 €

Total 87.346,00 € € Financiado con cargo al remanente de tesorería

2.-Ampliación de crédito

-22708.446 "Autobús. Voy y vengo"480,00 €
-45113.22707 "Estudio histórico Cendea de Cizur"700,00 €
-43302.22101 "Alumbrado público. Mantenimiento"6.000,00 €
-121.16001"Seguridad Social"18.000,00 €
-121.130 "Emolumentos personal contratado"35.000,00 €
-121.22105 "Vestuario aguaciles"1.200,00 €
-521.62100 "Instalaciones técnicas" 3.300,00 €

Total 64.680,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

ENRIQUE MIRANDA indica que dado que Erreniega ha recurrido el tema de los alguaciles vamos a votar en contra. Si se desglosan el resto de partidas no tenemos inconveniente en aprobarlas.

MIGUEL SANZ manifiesta que Nueva Cendea igual.

El resto de la Corporación manifiesta su conformidad a que se voten por separado.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

1.- Crédito extraordinario

- 432.60109 "Obras recogida aguas camino Astrain –Muru Astrain.....1.046,00€
- 432.60110"Urbanización UE 3.3 Muru-Astrain""44.500,00€

Total 45.546,00 € € Financiado con cargo al remanente de tesorería

2.-Ampliación de crédito

-22708.446 "Autobús. Voy y vengo"	480,00 €
-45113.22707 "Estudio histórico Cendea de Cizur"	700,00 €
-43302.22101 "Alumbrado público. Mantenimiento"	6.000,00 €
-121.16001 "Seguridad Social"	18.000,00 €
-121.130 "Emolumentos personal contratado"	35.000,00 €
-521.62100 "Instalaciones técnicas"	3.300,00 €

Total 63.480,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

EL PLENO acuerda con 5 votos a favor (JOSE RICARDO PEREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSE CARLOS ECHEVERRIA, VICTOR TORRES) **y 4 votos en contra** (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN, MIGUEL SANZ, GABRIEL IRIARTE) :

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

1.- Crédito extraordinario

-222.16201 "Formación Aguaciles"	41.800,00 €
--	-------------

Total 41.800,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

2.-Ampliación de crédito

--121.22105 "Vestuario aguaciles"	1.200,00 €
---	------------

Total 1.200,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

Someter a información pública ambos expedientes durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación los expedientes se entenderá ndefinitivamente aprobados.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta como está el expediente de las 12 VLT que construye Aldabea en Cizur Menor.

EL SR ALCALDE contesta que se han adjudicado conforme al Pliego y ya han firmado los contratos.

FRANCISCO BURGOS comenta que seria conveniente pedirle a Rodolfo Jareño el recurso al concurso de suelo de Guendulain.

LA SECRETARIA contesta que ya se lo pidió pero no lo tiene hecho, está esperando a que se lo solicite el Juzgado.

MIGUEL SANZ comenta que hay una licencia de derribo concedida en Astrain pregunta a que se refiere.

EL SR ALCALDE contesta que es la de la carpintería.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las Veintiuna treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083981, 083982, 08393 y 08394 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO